

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00516-00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Se reconoce personería para actuar al abogado LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ACEVEDO, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido. Téngase en cuenta la autorización que hace el apoderado demandante en este asunto, a SEBASTIÁN PÉREZ MOLANO para los fines allí indicados. Con todo, tenga en cuenta el apoderado que, ante la situación actual de salud pública, prima la virtualidad, por lo que el acceso a expedientes físicos para su revisión, por lo menos por ahora no es viable.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**76a3ea670f5d2188b6b36089a15e654b9085aa5f411da497081200f534a
a3e36**

Documento generado en 18/08/2020 08:48:25 a.m.